

PRINCIPALES ASPECTOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Octubre 2025

I. COMENTARIOS GENERALES

Luego de la derogación de la Ley Reservada del Cobre el financiamiento de la defensa en Chile proviene de tres fuentes. La primera es el presupuesto regular, que exhibe continuidad. La segunda es el Fondo Plurianual destinado a financiar la compra de nuevos equipos, así como su mantención, que también exhibe continuidad. La tercera es el Fondo de Contingencia, que no ha recibido financiamiento desde su entrada en vigencia (sin perjuicio de que se deja la línea abierta).

II. ANÁLISIS GENERAL

El presupuesto de 2026 para el Ministerio de Defensa Nacional es de continuidad, con un crecimiento de un 0.3%.

III. ANÁLISIS POR PROGRAMA

A) EJÉRCITO DE CHILE

- Presenta un presupuesto de continuidad, con una disminución de (\$328.985.000), explicado principalmente por la disminución del presupuesto de los fondos provenientes del Tesoro Público (Subt. 09) y disminución de las transferencias para gastos de capital a la DGMN. Sería conveniente saber por cómo este presupuesto se hace cargo de las funciones de vigilancia fronteriza realizadas bajo Decreto 78 del Ministerio del Interior (Infraestructura Crítica).

B) ORGANISMOS DE SALUD DEL EJÉRCITO

- Presenta un presupuesto de continuidad, con un incremento de 1.8%, explicados en gran medida por ingresos de operación.
- Por su parte, el gasto en personal aumenta un 0.7%, al igual que los gastos asociados a bienes y servicios de consumo, los que incrementan en un 3.7%

C) ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR

- Disminuye el gasto en un 5.5% es decir, en \$381 millones, principalmente por una disminución de los ingresos de operación.

D) ARMADA DE CHILE

- Presupuesto de continuidad. Los ingresos disminuyen en un 0.3%, explicado por una disminución del Aporte Fiscal (\$1.416 millones).

E) DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO

- Se mantiene un presupuesto de continuidad, con un aumento de 0.2% (\$286 millones). El aumento se debe al saldo a favor de los ingresos de operación.

F) DIRECCIÓN DE SANIDAD

- Variación de \$38 millones menos que en relación al 2025. Se produce una disminución de Venta de Bienes por Ingresos de Operación, siendo compensada por la Venta de Servicios.

G) FUERZA AÉREA DE CHILE

- Presenta un presupuesto de continuidad, con una disminución de 0.5%, lo que se traduce en en \$1728 millones. Al igual que en las otras Fuerzas Armadas, se reduce el Aporte fiscal en un 0.5%, lo que explica en gran medida la reducción presupuestaria. Aumentan las Transferencias Corrientes a otras entidades públicas, en \$1404 millones, lo que significa un incremento de 115%.

H) PROGRAMA FIDAE

- Aumento de un 14.1%, asociado a un incremento en Bienes y Servicios de Consumo. Se debe tener eun consideración que durante el 2026 se realizará la FIDAE, **lo que explica este incremento.**

I) ORGANISMO DE SALUD DE LA FACH

- Muestra una disminución general de -0.6%, equivalente a \$248 millones, debido a una disminución en los Ingresos por Operación. Aumentan los Gastos en Personal en un 3.5% y disminuyen los gastos asociados a bienes y Servicios de Consumo.

J) DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

- Presupuesto de continuidad con un incremento de 0.1%. Se destaca un incremento en la Adquisición de Activos no Financieros.

K) DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

- Tiene un aumento de un 2.7% es decir, en \$8.748 millones. Tiene un aumento en adquisición de activos no financieros, particularmente vehículos, lo que es explicado por la compra de móviles de emergencia.

L) SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE

- Tiene reducción de 6.2%, lo que es explicado en gran medida por la reducción en la adquisición de activos no financieros.

M) SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

- Presupuesto de continuidad, mostrando una reducción de 0.7%, la que es explicada en gran parte por una reducción de los Gastos de Personal. El programa de Asistencia a Víctimas – Ley N° 21.021 muestra un aumento de 38%, equivalente a \$7 millones de pesos.

N) SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

- Reducción de 2.4%, equivalente a \$126 millones de pesos por Aportes Fiscales. Se muestra una reducción de los Gastos en Personal (-1.2%) y Servicios de consumo (-11.1%).

O) ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

- Tiene un presupuesto de continuidad, con una reducción de 1.5%, explicados por la falta de aportes fiscales. El Gasto en Personal se reduce en un 2.1%.

P) ESTADO MAYOR CONJUNTO

- Tiene un aumento de 6.9%, equivalente a \$1.022 millones, los que provienen de Aporte Fiscal.
- Disminuye en gasto en personal (en 3.5%, por \$52 millones).
- Aumento de 5.1% en Bienes y Servicios de Consumo, por \$62 millones.
- Disminución de Transferencias a Unidades y Programas del Servicio en un 3.6%, por \$187 millones.
- Aumento de un 9.4%, \$32 millones, al Comando Conjunto Norte. **Consultar si esto corresponde a cuestiones asociadas a vigilancia fronteriza y SIFRON.**

II. FONDO DE CONTINGENCIA ESTRATÉGICO

Es el tercer año consecutivo que se deja sin presupuesto el Fondo de Contingencia Estratégico. Éste tiene por objeto financiar el material bélico y su infraestructura asociada para enfrentar situaciones de guerra externa (como, por ejemplo, un ataque sorpresivo con drones a un aeropuerto que no es reivindicado por algún país), así como el daño al material e infraestructura asociado a casos de catástrofe como terremotos, incendios, inundaciones, etc.

Pues bien, al igual como ocurrió el año pasado y el anterior, se plantea en el actual proyecto de ley de presupuestos para 2026 que se postergarán las obligaciones contenidas en el artículo tercero transitorio de la ley que reemplazó a la Ley Reservada del Cobre. Esto se encuentra en el artículo 37 de la Ley y se deja la línea abierta en la Partida de Tesoro Público.

III. FONDO PLURIANUAL PARA LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA

El Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa tiene por objetivo es financiar capacidades, mantenimiento y adquisición de material bélico en base al programa cuatrianual de inversiones. Para este año, se contempla la asignación de un presupuesto de US\$490 millones. Es el segundo año que se le asigna presupuesto y es de continuidad con el año anterior (aumento de 0,4%).

Ahora bien, en la Minuta de Contenidos de la Ley de Presupuestos se indica que sólo una parte del combustible de la Armada se financiará con cargo a Bienes y Servicios de Consumo (\$20.296 millones), mientras que el financiamiento del resto del combustible será a través de Capacidades Estratégicas. También se incluye aquí el mantenimiento mayor de Unidades Marítimas no bélicas. Ambos ítems, sin embargo, no se condicen con los fines de este Fondo.